

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 060-2023-UNAM

Moquegua, 23 de enero de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 018-2023-VIPAC-CO/UNAM del 23.01.2023, el Informe N.º 011-2023-A-VIPAC/UNAM del 18.01.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 23 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 011-2023-A-VIPAC/UNAM del 18.01.2023, la Asesora de Vicepresidencia Académica, remite el Cronograma de proceso de Promoción de Docentes UNAM, el cual fue consensuado con las autoridades y funcionarios de la Universidad Nacional de Moquegua; en concordancia y aplicable al Reglamento de Promoción de Docentes de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 01212-2022-UNAM.

Que, con Oficio N.º 018-2023-VIPAC-CO/UNAM del 23.01.2023, el Vicepresidente Académico, en merito a la petición hecha por su despacho, eleva la propuesta del Cronograma de proceso de Promoción de Docentes UNAM para que sea tratado en Sesión de Comisión Organizadora y aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 23 de enero de 2023, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR, el Cronograma para la Promoción de Docentes en la Universidad Nacional de Moquegua 2023, presentado por la Vicepresidencia Académica.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, Resolución de Consejo Directivo Nº 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora Nº 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el **CRONOGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 2023**, presentado por la Vicepresidencia Académica, conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLE
1	Presentación de solicitud y Actualización de Legajos en la Unidad de Recursos Humanos por parte del interesado.	Hasta 19 al 23 de enero de 2023 Hasta: 15:00 h	Unidad de Recursos Humanos.
2	Informe Escalafonario docente	23/01/2023	Unidad de Recursos Humanos.
3	Entrega de los Legajos a la Comisión Evaluadora (incluye Informes de Desempeño Docente)	24/01/2023 Hasta 10:00 h	Unidad de Recursos Humanos / Secretaría General.
4	La Comisión evalúa los Legajos en proceso de promoción	25/01/2023 26/01/2023	Comisión Evaluadora
5	Publicación de Resultados de Promoción (En el portal Web)	26/01/2023	Oficina de Tecnologías de la Información
6	Presentación (hasta las 13:00 horas) y Absolución de Reclamos – Promoción Docente	27/01/2023	Secretaría General / Comisión Evaluadora
7	Publicación de resultados finales – Promoción de Docentes	28/01/2023	Secretaría General
8	Entrega de Informe Final de proceso de Promoción de Docentes	30/01/2023	Comisión Evaluadora
9	Aprobación del Informe Final y Emisión de Resoluciones de Promoción de Docente	31/01/2023	Comisión Organizadora

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, adoptar las acciones necesarias para la difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
DTI
Arch. (2)